

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERI

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN Nº 5540-CU-2019

ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARÍA

Vacional del Céntro del

Huancavo, 10 de junio 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU;

Visto, el Oficio Nº 0233-2019-DFAMH-UNCP presentado el 17 de abril 2019, a través del cual la Decana de la Facultad de Medicina Humana, comunica reincorporación del Mg. Alfredo Ananías Ramírez Contreras.



Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico. "

Que, mediante Resolución Nº 3419-CU-2018 de fecha 30 de enero 2018, se resuelve conceder al Mg. Alfredo Ananías Ramírez Contreras, docente Nombrado Principal a D.E., adscrito a la Facultad de Medicina Humana, licencia por Año Sabático a partir del 09 de abril 2018, para desarrollar el proyecto de investigación "Morbilidad materna extrema en el Hospital RDMI El Carmen-Huancayo-Perú. Enero-diciembre 2018";

Que, en sesión del Consejo de Facultad del 09 de abril 2019, se acordó aprobar la reincorporación del Mg. Alfredo Ananías Ramírez Contreras;

Que, a través del Oficio N° 0217-2019-UNCP-VRAC presentado el 21 de mayo 2019, la Vicerrectora Académica manifiesta que el proyecto fue evaluado y aprobado por una Comisión Especial Evaluadora, integrada por: Mg. Aristóteles Huamani Janampa, Dr. Jorge Núñez Paredes y ME Mario Gutiérrez Castillo, quienes fueron designados por Consejo de Facultad, estando conforme lo establece el Reglamento General para Año Sabático, solicita se disponga la ratificación en Consejo Universitario el proyecto de investigación indicado, así como, aceptar la reincorporación a sus labores académicas del Mg. Alfredo Ananías Ramírez Contreras: y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 28 de mayo 2019 y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

- 1º APROBAR el trabajo de investigación "Morbilidad materna extrema en el Hospital RDMI El Carmen, Huancayo-Perú. Enero -diciembre 2018", elaborado durante el período de goce de AÑO SABÁTICO del Mg. Alfredo Ananías Ramírez Contreras, docente Nombrado Principal a T.C., adscrito a la Facultad de Medicina Humana, el mismo que forma parte de la presente Resolución.
- 2º ACEPTAR en vía de regularización, LA REINCORPORACIÓN del Mg. Alfredo Ananías Ramírez Contreras, a sus labores académicas y administrativas en la Facultad de Medicina Humana, a partir del 05 de abril 2019.
- **3º DISPONER** que un ejemplar del trabajo se entregue al instituto de Investigación de la Universidad, otro a la Facultad de Medicina Humana, otro a la Biblioteca Central y uno quede en archivo de Secretaria General, conforme a la Resolución Nº 0992-CU-2012.
- **4º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS SECRETARIA GENERAL Dr. MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS

RECTOR